



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"50° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR

DEL PLATA – LEY 21.139 SANCIONADA

EL 30/09/1975"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2025 - 154 - FP # UNMDP

Reemplaza el Artículo 8° del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 140 de fecha 15 de abril de 2025

De: D. Despacho General - Fac. de Psicología



MAR DEL PLATA, 21 de abril de 2025

VISTO la Ordenanza de Consejo Académico N° 140/25, obrante en el expediente EX - 2025 - 2576 - DME-FP # UNMDP, y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario al transcribir el artículo 8° del Anexo del mencionado acto administrativo.

Que el Reglamento de Procedimientos Administrativos prevé la rectificación de errores materiales, indicando en su Artículo 101°, Decreto 1759/72 – T. O. 2017: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 91° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°: Reemplazar el Artículo 8° del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 140 de fecha 15 de abril de 2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: El periodo de inscripción de los llamados, será de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la publicación”.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 154

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"50° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR

DEL PLATA – LEY 21.139 SANCIONADA

EL 30/09/1975"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2025 - 154 - FP # UNMDP

Reemplaza el Artículo 8° del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 140 de fecha 15 de abril de 2025

De: D. Despacho General - Fac. de Psicología



Lic. Julieta Marcela FILIPPI VILLAR - Secretaria Académica

Lic. Juan Pablo ISSEL - Decano

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 21/04/2025 15:24:20

Cargado por: LAURA SILVINA PAGLIARDINI



Sistema: sudocu

Fecha: 21/04/2025 20:32:24

Autorizado por: JULIETA MARCELA FILIPPI VILLAR



Sistema: sudocu

Fecha: 22/04/2025 19:23:58

Autorizado por: JUAN PABLO ISSEL